



CONSTANCIA: Se deja en el sentido que la señora Juez se encuentra disfrutando de compensatorios durante los días 05 al 9 y los días 14, 15 y 16 de abril de 2021, por haber realizado turno de control de garantías durante la vacancia judicial de Semana Santa, los días del 27 de marzo de 2021 al 04 de abril de 2021, de conformidad con el acuerdo No. CSJSAA21-27 de fecha 26 de marzo de 2021 y los días 12 y 13 de abril de 2021, por cumplir turno de fin de semana los días 10 y 11 de abril de conformidad con el acuerdo No. CSJSAA21-5 de fecha 6 de enero de 2021 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, Cimitarra, 12 de abril de 2021.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 2020-00047-00, informando que el Juzgado Segundo no tomo nota del embargo. Cimitarra, 19 de abril de 2021.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 681904089001-2020-00047-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDADO: NESTOR WADITH PAEZ VEGA
DEMANDANTE: LIEVANO TELLEZ PAEZ

De conformidad con el artículo 40 del C.G.P., se ordena agregar y dejar a disposición de la parte demandante el oficio No.JSOM-A-00 de fecha 14 de abril de 2021, del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cimitarra, por medio del cual informa que no inscribió el embargo del remanente solicitado por la apoderada dentro proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME